



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 FEB 2024

VISTO:

El Oficio N° 0249-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación de saldos de balance 2023 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para el Año Fiscal 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que el artículo 20, numeral 20.3 inciso III de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que: "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Que el artículo 6 de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, precisa, Déjese sin efecto los Lineamientos N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2023 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 125,310.00 (Ciento veinticinco mil trescientos diez con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 054 -2024-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

1.3 Donaciones y Transferencias

125 310.00

1.9. 1 Saldos de Balance

125 310.00

1.9. 1 1 Saldos de Balance

125 310.00

1.9. 1 1.1 Saldos de Balance

125 310.00

1.9. 1 1.1 1 Saldos de Balance

125 310.00

TOTAL INGRESOS:

125 310.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

: 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTi Para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación.

ACTIVIDAD

: 6000041 Implementación de módulos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS DE CAPITAL

125,310.00

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.7 Inversiones Intangibles

125,310.00

2.6.7.1.6.2. Gastos por compra de bienes

65,310.00

2.6.7.1.6.3. Gastos por la contratación de servicios

60,000.00

TOTAL EGRESOS:

125,310.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000253
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 22/02/2024
 DOCUMENTO : 219 / 054-2024-UNTRM/R.

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE-2023
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD			
9002	2522559	6000041	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0 125,310		
0128	0232998					SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	0 125,310		
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 125,310		
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 125,310		
	2.6	7				INVERSIONES INTANGIBLES	0 125,310		
		2.6	7			INVERSIONES INTANGIBLES	0 125,310		
			1						
		2.6	7	1	6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0 125,310		
			2.6	7	1	6	2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0 65,310	
				2.6	7	1	6	3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0 60,000
TOTAL							0	125,310	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 125,310	
1.9						SALDOS DE BALANCE	0 125,310	
1.9	1					SALDOS DE BALANCE	0 125,310	
	1.9	1				SALDOS DE BALANCE	0 125,310	
		1						
		1.9	1	1		SALDOS DE BALANCE	0 125,310	
			1.9	1	1	1 SALDOS DE BALANCE	0 125,310	
TOTAL							0	125,310

